

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13023 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2011, por auto de 4 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Naval de Electrodomésticos Ferrol, S.L.", con CIF nº B-15769854, con domicilio social en Ferrol, calle Magdalena, n.º 53-55, bajo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El pazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y aistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

Titulado Mercantil, don Enrique González Calvo.

A Coruña, 4 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110025730-1